

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante allegado al correo electrónico del despacho, allegando sustitución de poder a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P 302.207 del C.S. de la J.; así mismo, informa que procederá a notificar al demandado al correo electrónico NAPOLEON198469@HOTMAIL.COM Y BEBENAPO1984@GMAIL.COM , los cuales obtuvo de la base de datos DATA CREDITO EXPERIAN. . Sírvase proveer.
Bucaramanga, abril 8 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con base en el escrito allegado al correo electrónico del juzgado, dentro del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir allega sustitución del poder a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P 302.207 del C.S. de la Judicatura.

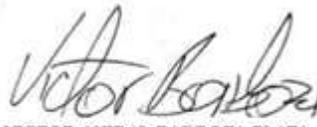
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P 302.207 del C.S. de la Judicatura; como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

SEGUNDO: TENER como nueva dirección de notificación del demandado **NAPOLEON LOPEZ VILLAMIZAR** la dirección electrónica NAPOLEON198469@HOTMAIL.COM Y BEBENAPO1984@GMAIL.COM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de abril de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a5cb742b7d6eaccdaed79de916eef5b463a067f5ee0c65a694a60a19e978bad

Documento generado en 08/04/2021 01:20:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**